



Bases de participación

ddi 1/2010 ANDALUCÍA
11 enero 2010

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



Una manera de hacer Europa



Convocatoria de PYME que radiquen en Andalucía para que participen en el marco del Programa **adñ**, en el **Itinerario hacia el diseño y la innovación** (en adelante Itinerario adñ o Itinerario).

Definición del Programa

Concepto

Itinerario adñ es una iniciativa de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación (**ddi**) que promueve la adopción de una cultura del diseño y la innovación en las PYME que radiquen en Andalucía para incrementar su competitividad de forma que logren un crecimiento económico sostenido.

Objetivo

El objetivo del **Itinerario adñ** es fomentar la competitividad de las PYME profundizando y estableciendo procedimientos internos de diseño e innovación, con la participación de una empresa de consultoría, especializada en los mencionados procesos. Este objetivo parte de la premisa que equipos de consultoría especializada en diseño e innovación pueden ayudar a proponer nuevas y diferentes vías de innovación, aportando creatividad y metodologías de trabajo, sirviendo de catalizador a los equipos de las PYME participantes.

Financiación

El 7 de diciembre de 2007, la Comisión Europea aprueba el Programa Operativo I+D+i por y para el beneficio de las empresas, 2007-2013, (en adelante denominado FEDER Tecnológico) cofinanciado por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (en adelante FEDER), donde se enmarca el Programa **adñ** y más concretamente, las actividades recogidas en el **Itinerario adñ**.

El presupuesto total para el **Itinerario adñ** en Andalucía asciende a 645.114,86 €.

Los porcentajes de financiación del presupuesto se reparten del siguiente modo: 70% FEDER y 30% **IDEA** (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía) y **ddi**.

Así por tanto, las actividades englobadas en el **Itinerario adñ**, al estar encuadradas en el Programa Operativo FEDER Tecnológico (2007-2013) están sujetas a la normativa FEDER de aplicación en dicho periodo.



Desarrollo

El **Itinerario adñ** que propone el Programa **adñ** incluye las siguientes fases secuenciales y progresivas:

Fase 1. Diagnóstico

- **Diagnostico (acción individual):** la empresa consultora deberá realizar un diagnóstico de situación a cada una de las PYME inscritas, que permita analizar la capacidad innovadora de las empresas y su nivel de sensibilización respecto a la innovación y el diseño, así como su disposición y medios para aprovechar su participación en el **Itinerario**.
- **Identificación de responsables de producto e innovación (acción individual):** la empresa consultora deberá ayudar a las PYME participantes en el programa a identificar, entre sus empleados o a nivel externo (establecer perfil profesional), a la persona idónea para actuar como responsable de producto e innovación, y que deberá actuar como interlocutor principal a lo largo del desarrollo de la intervención.

Al final de la Fase 1, la empresa consultora deberá generar un entregable por PYME participante, consistente en un análisis e informe de diagnóstico. Este informe, con carácter confidencial, será entregado a **ddi** y a la propia PYME objeto del diagnóstico.

Fase 2. Planificación estratégica

- **Acción de información y transferencia de conocimientos dirigida a PYME y a responsables de producto e innovación (acción colectiva):** introducción a los conceptos relacionados con la gestión de la innovación y el diseño, desarrollo de las competencias básicas en las PYME y potenciando su visión estratégica de la innovación. Esta actuación es agrupada en aproximadamente seis PYME lo más homogéneas posible atendiendo a características similares en cuanto al tamaño, proximidad geográfica y capacidad innovadora, entre otras.
- **Definición de un Plan de Innovación para la PYME (acción individual):** identificar, definir y seleccionar proyectos de innovación a realizar a corto y medio plazo, con especial énfasis en la innovación de producto.

Al final de la Fase 2, la empresa consultora deberá generar un entregable por empresa participante, consistente en el Plan de Innovación, con detalle de los proyectos a realizar. Este informe, con carácter confidencial, será entregado a **ddi** y a la propia PYME objeto de la planificación estratégica.



Fase 3. Diseño de un producto innovador

- **Acción de información y transferencia de conocimientos dirigida a PYME y a responsables de producto e innovación (acción colectiva):** introducción a los conceptos relacionados con el diseño y desarrollo de nuevos productos. Esta actuación es agrupada en aproximadamente seis empresas lo más homogéneas posible.
- **Definición de la cartera de productos (acción individual):** a partir del Plan de Innovación obtenido en la Fase 2, definir una cartera estratégica de nuevos productos/servicios.
- **Selección de un producto innovador a desarrollar (acción individual):** a partir de la cartera de productos definida, se seleccionará y consensuará un proyecto de innovación de producto/servicio que constituya un reto considerable para cada PYME participante.
- **Especificación de proyecto (acción individual):** establecer los requerimientos que debe cumplir el producto/servicio a desarrollar seleccionado y consensuado en la subfase anterior y planificación del proyecto de diseño y desarrollo del nuevo producto/servicio.
- **Diseño y desarrollo del producto (acción individual):** Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto de diseño y desarrollo seleccionado. La consultora deberá realizar el seguimiento periódico del proyecto realizado por la PYME, dándole apoyo en los aspectos metodológicos del proceso, para lo cual deberá proponer una frecuencia y plan de reuniones.
- **Formalización del proceso de diseño y desarrollo (acción individual):** siguiendo un enfoque *learning by doing* y a partir de la experiencia del diseño y desarrollo de un producto/servicio innovador, se formalizarán las etapas y controles correspondientes al proceso de diseño y desarrollo de nuevos productos.

Al final de la Fase 3, la empresa consultora deberá generar un entregable por empresa participante, consistente en un resumen del trabajo realizado con la PYME durante el desarrollo de la fase, especificando el diagrama de flujo correspondiente al proceso de diseño y desarrollo. Este documento, con carácter confidencial, será entregado a **ddi** y a la propia PYME.

Fase 4. Creación de un sistema para la gestión de la innovación y el diseño en la empresa

- **Acción de información y transferencia de conocimientos dirigida a PYME y a responsables de producto e innovación (acción colectiva):** introducción a los conceptos relacionados con la formalización de la gestión de la innovación y el diseño.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



- **Definición de la estructura organizativa (acción individual):** especificación de las unidades de gestión y ejecución de las actividades relacionadas con el diseño y la innovación.
- **Definición de los elementos del proceso de innovación (acción individual):** teniendo en cuenta el sistema de diseño y desarrollo de nuevos productos formalizado en la etapa anterior, y tomándolo como núcleo del sistema, se diseñarán los demás elementos que conforman un sistema de gestión de la innovación.
- **Definición del sistema de gestión de la innovación y el diseño en su conjunto (acción individual):** Se añadirán a los resultados de los apartados anteriores los elementos necesarios para la planificación, medición, análisis y mejora del sistema.
- **Documentación del sistema de gestión de la innovación:** Durante esta etapa se dará soporte al responsable de producto e innovación en el planteamiento y redacción del manual, los procedimientos y registros del sistema de gestión de la innovación, integrando todo lo referente al diseño y desarrollo de producto.

Al final de la Fase 4, la empresa consultora deberá generar un entregable por empresa participante, consistente en un resumen de las decisiones tomadas en cuanto a características básicas del sistema de gestión del diseño y la innovación desarrollado por la empresa. Este documento, con carácter confidencial, será entregado a **ddi** y a la propia PYME. El sistema completo será desarrollado en la empresa y podrá ser supervisado por **ddi**.

Duración y formato del trabajo

La relación entre la empresa consultora **Idom**, **ddi** y las PYME participantes tiene una duración de doce meses, alternando relaciones virtuales y presenciales según las necesidades del proceso. Los calendarios de reuniones se fijarán entre ambas partes al principio de la colaboración.

ddi como entidad responsable podrá asistir a las reuniones de trabajo entre la consultora **Idom** y las PYME participantes, organizar sesiones de trabajo entre el conjunto de los participantes, y hacer cualquier otra actividad que se considere necesaria para una correcta y responsable ejecución y seguimiento de todas las actuaciones que se desarrollen en el marco del programa.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



PYME participantes

Podrán solicitar su participación las PYME que radiquen en Andalucía, que ejerzan una actividad económica y que estén válidamente constituidas, al corriente de sus obligaciones tributarias y con la SS en el momento de presentación de la solicitud de participación y que no se encuentren incurso en alguna de las circunstancias previstas en el [artículo 13 de la Ley 38/2003](#), de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para la consideración de PYME, será de aplicación la definición establecida y vigente por la Comisión Europea (en la actualidad, [Recomendación CE nº 361/2003](#) de Comisión de 6 de mayo, DOUE L 124 de 20 de mayo de 2003).

Quedan excluidas de poder participar aquellas PYME que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del [Anexo I del Tratado de la CE](#), de acuerdo con lo dispuesto en el [Reglamento \(CE\) nº 1998/2006](#), de la Comisión Europea (ayudas de minimis).

El servicio a recibir por las empresas participantes tiene la consideración de ayuda pública y regulada por el Reglamento Comunitario citado en el párrafo anterior (régimen de minimis). A estos efectos, los solicitantes deberán comunicar las ayudas concedidas o solicitadas en régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y en los dos anteriores, cualquiera que fuera el objeto de las mismas.

Las empresas que soliciten su participación deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 de la [Ley 13/1982](#), de 7 de abril, de Integración de Minusválidos (porcentaje de trabajadores minusválidos exigidos).

Los solicitantes deberán cumplir las obligaciones recogidas en la normativa comunitaria sobre los Fondos FEDER, las recogidas en el [artículo 14 de la Ley 38/2003](#), de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de la normativa comunitaria y ley citada, comunique **ddi** en materia de ejecución, seguimiento, pago de la ayuda, información y publicidad, justificación y control del gasto.

Solicitud de inscripción y dossier de candidatura

Las PYME candidatas deben rellenar el cuestionario de solicitud de inscripción a través de la web www.programaadñ.es, y adjuntar los documentos en PDF (memorias anuales, presentación de compañía, catálogos, etc.) que se deseen y que puedan servir para una mejor comprensión de la realidad de la empresa candidata.

El plazo de presentación de candidaturas es de 22 días naturales desde el día de su publicación en la web www.programaadñ.es y en la prensa regional.

Organiza



Colabora



Cofinancia





La solicitud cuestionario de inscripción y los documentos en PDF deberán llegar y ser registrados en la web antes de las 14 horas del lunes 1 de febrero de 2010.

Solamente podrán optar a ser candidatas aquellas PYME que se hayan inscrito correctamente.

La solicitud de inscripción de la empresa conlleva la aceptación de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Asimismo conlleva el consentimiento para publicar en la web www.programaadñ.es de **ddi** su participación en el programa, el título del proyecto o actividad, una breve descripción de su contenido, el periodo de realización y la cuantía de la ayuda imputada, a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Para dudas e información adicional, **ddi** contestará a través del correo electrónico (evaluacion@ddi.es).

Comité de Evaluación y Seguimiento

El Comité formado por representantes de **ddi** e **IDEA**, realizará la selección de las PYME candidatas, a partir de la información y documentación aportada por las empresas, otras informaciones relevantes como pueden ser informes comerciales, bancarios etc., y empleando los factores de selección expuestos en el punto siguiente. La decisión del Comité será inapelable y se comunicara por e-mail a los candidatos.

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las PYME candidatas tendrán un plazo de 10 días naturales para aportar la documentación requerida (ver Anexos I y II) y formalizar el pago de la cofinanciación a su cargo (de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Condiciones de participación para las PYME seleccionadas – Pg. 9 de las Bases de participación).

Factores de valoración

Los factores y puntuación que seguirá el Comité para la selección de las PYME que hubieran presentado su candidatura para participar serán los siguientes:

Organiza



Colabora



Cofinancia





Factores de contexto general

Con una ponderación del 15% de la valoración de los siguientes factores:

- **Facturación anual 2008.** Puntos obtenidos en función de la posición relativa por facturación de la empresa candidata, de acuerdo con la siguiente fórmula:
$$\text{Puntuación} = 10 \times (\text{Facturación de la empresa candidata} - \text{Facturación mínima}) / (\text{Facturación máxima} - \text{Facturación mínima})$$
- **Nº de empleados:** De 0 a 9 empleados: 0 puntos; de 10 a 49 empleados: 5 puntos, y de 50 a 249 empleados: 10 puntos.
- **Porcentaje de mujeres en la plantilla:** Menos del 10%: 0 puntos; de 10 a 33%: 5 puntos, y más de 33%: 10 puntos.
- **Porcentaje de facturación por exportación:** No exporta: 0 puntos; la exportación supone menos del 20% de la facturación: 5 puntos, y la exportación supone más del 20% de la facturación: 10 puntos.
- **Presupuesto dedicado a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en % sobre ventas (Encuesta INE 2008):** No dedica una parte del presupuesto a I+D+i: 0 puntos; dedica menos o igual del 3% sobre ventas a I+D+i: 5 puntos, y dedica más del 3% sobre ventas a I+D+i: 10 puntos.

Factores de procesos

Con una ponderación del 22,5% de la valoración de los siguientes factores:

- **¿Dispone de un sistema de gestión de la calidad y/o el medioambiente?** NO: 0 puntos; se dispone de un sistema certificado de gestión de la calidad o de gestión medioambiental: 5 puntos, y se dispone de un sistema certificado de gestión de la calidad y de gestión medioambiental: 10 puntos.
- **¿Ha mantenido colaboraciones externas con la contratación de servicios avanzados como la ingeniería, el diseño, etc., en el desarrollo de productos/ servicios en los tres últimos años?** NO: 0 puntos; SÍ, pero sólo ocasionalmente: 5 puntos, y SÍ, de forma habitual: 10 puntos.
- **¿Ha colaborado con Centros Tecnológicos o con otros agentes del sistema de innovación nacional o regional, en el desarrollo de productos/servicios en los tres últimos años?** NO: 0 puntos, y SÍ: 10 puntos.

Factores de estructura

Con una ponderación del 22,5% de la valoración de los siguientes factores:

- **¿Dispone de un equipo técnico y/o de diseño.** NO: 0 puntos; SÍ, pero con dedicación parcial: 5 puntos, y SÍ, a tiempo completo: 10 puntos.

Organiza



Colabora



Cofinancia





- Número de personas en el equipo técnico y/o de diseño: 1 persona: 0 puntos; de 2 a 5 personas: 5 puntos, y más de 5 personas: 10 puntos.
- ¿Existe un responsable de producto, innovación o diseño, que pueda encargarse de liderar este proyecto? NO: 0 puntos, y SÍ 10 puntos.
- ¿Utiliza metodologías y/o herramientas tecnológicas en el diseño y desarrollo de nuevos bienes o servicios? (por ejemplo: software de diseño, sistemas CAD, software para el diseño de páginas web o espacios virtuales, software de diseño gráfico, etc.). NO: 0 puntos; SÍ, pero sólo ocasionalmente: 5 puntos, y SÍ, de forma habitual: 10 puntos.
- ¿Dispone de personal con formación específica en diseño? NO: 0 puntos, y SÍ: 10 puntos.

Factores de resultados

Con una ponderación del 15% de la valoración de los siguientes factores:

- ¿Dispone de productos/servicios con diseño propio? NO: 0 puntos, y SÍ, tenemos algún producto/servicio propio (menos de un 30% de nuestra producción): 5 puntos; SÍ, los productos/servicios propios suponen el 30% o más de nuestra producción: 10 puntos.
- ¿Utiliza mecanismos de protección legal de la propiedad intelectual? NO: 0 puntos; SÍ, protección de marcas y diseños: 5 puntos, y SÍ, protección de marcas y también patentes o modelos de utilidad: 10 puntos.

Factores de motivación

Con una ponderación del 25% de la valoración de los siguientes factores:

- Grado de adecuación a los objetivos del Programa **adñ** por la motivación expresada por la empresa: Bajo: 0 puntos, Medio: 5 puntos y, Alto: 10 puntos.
- Valoración de la documentación adicional presentada (calidad y contenidos): Baja: 0 puntos, Media: 5 puntos, y Alta: 10 puntos.

La puntuación de cada pyme candidata se obtendría de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACION BASE100} = [(15/50) * (A1+A2+A3+A4+A5) + (22,5/30) * (B1+B2+B3) + (22,5/50) * (C1+C2+C3+C4+C5) + (15/20) * (D1+D2) + (25/20) * (E1+E2)]$$

Ordenadas las PYME candidatas por orden descendente de puntos, serán seleccionadas para participar las que obtengan mayor puntuación, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Condiciones de participación para las PYME seleccionadas

Las PYME seleccionadas como participantes en el **Itinerario adñ**, abonarán en el plazo indicado, mediante transferencia bancaria a la Cuenta de **ddi**, la cantidad de 2.225 € (IVA no incluido), en concepto de cofinanciación de los servicios de consultoría recibidos.

En caso de que la PYME participante no efectuara el pago indicado o no aportará todos los documentos requeridos en el plazo estipulado, se autoriza a **ddi** a suspender la participación de la PYME en el Programa y a sustituirla por otra PYME de la lista de reserva ordenada por puntos.

La renuncia, explícita o implícita, de la PYME participante en cualquier fase del **Itinerario** a continuar en el mismo no supone en ningún caso la devolución de la cantidad abonada o la posibilidad de reclamar cualquiera otra cantidad.

Obligaciones de las PYME participantes

Las PYME participantes quedaran obligadas a:

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del **Itinerario adñ** y hacer el mejor uso de los servicios que se prestan en el marco del **Itinerario** en aras de una mejora de su competitividad.
- Contestar a cualquier requerimiento que **ddi**, o por delegación, le solicite, referente a su participación en el **Itinerario adñ**.
- Contestar a las encuestas u otro tipo de requerimientos por parte de los órganos de control, seguimiento y evaluación del Programa **adñ** y por extensión del Programa Operativo. I+D+i por y para el beneficio de las empresas, 2007-2013.
- Comunicar a **ddi** la modificación de cualquiera circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la participación en el Programa.
- Conservar toda la documentación referida a su participación durante el periodo mínimo de cinco años desde la finalización de su **Itinerario**.
- Someterse y colaborar a las actuaciones de comprobación, verificación y control que, en relación con el **Itinerario adñ** efectúe el órgano designado para verificar su realización, en nombre de la Comunidad Autónoma, de la Administración Española, de la Unión Europea, o de **ddi** en su calidad de organismo intermedio del FEDER Tecnológico (Programa **adñ**), hasta los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes.
- Autorizar y dar su consentimiento para que los datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular **ddi**, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa y consiente que sus datos sean cedidos a la empresa consultora Idom, a las administraciones públicas regionales participantes en el programa y al FEDER, para los mismos fines.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



- Garantizar la veracidad de la información que ha proporcionado en la solicitud cuestionario de inscripción y autorizar a **ddi** para que verifique la autenticidad de la información suministrada.
- Garantizar y facilitar a los consultores asignados las informaciones y experiencias necesarias para desarrollar adecuadamente su labor.
- Declarar que conoce el Programa, sus objetivos, la normativa aplicable, el proceso de financiación y la cuantía y la forma de las ayudas que recibe vía el servicio prestado por la consultora Idom y aceptar plenamente las condiciones de participación en el Programa.

Confidencialidad

La empresa consultora y **ddi** se comprometen a guardar confidencialidad respecto a las informaciones relativas a las PYME participantes.

Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a cualquier acto de divulgación, difusión o promoción del programa realizados por **ddi**, entendiéndose que se utilizarán informaciones generales, agregadas o no, pero sin que puedan ser consideradas estratégicas para las PYME participantes.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



ANEXO I. Solicitud cuestionario de inscripción

Datos de la empresa

Nombre de la empresa _____

NIF / CIF _____

IAE _____

Domicilio _____

Código Postal _____

Población _____

Provincia _____

Año de inicio de actividad _____

Tipo de producto _____

Dirección Web _____

Representante Legal (apellidos y nombre) _____

Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI)
del representante Legal _____

Persona de contacto _____

Cargo _____

Teléfono _____

e-mail _____

Declaración responsable

El abajo firmante, como representante legal de la empresa solicitante, con poder de representación suficiente, en su calidad de _____

DECLARA:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud, así como los del cuestionario y documentos anexados, en su caso, son correctos.
- Que conoce y acepta las condiciones de participación de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que la empresa tiene la consideración de Pyme (Pequeña y Mediana empresa) de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
- Que cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Organiza



Colabora



Cofinancia





- Que cumple con la normativa de integración laboral de personas con discapacidad, o en su caso, exento de dicha obligación.
- Que la empresa
NO ha obtenido ningún tipo de ayuda sujeta al régimen de minimis en los últimos tres años (2007, 2008 y 2009).

SÍ ha obtenido ayudas sujetas al régimen de minimis en los últimos tres años (2007, 2008 y 2009), siendo éstas las que figuran a continuación:

Organismo que la concedió	Año	Objeto de la ayuda	Importe (€)
		Total	

- Que acepta ser incluido en una lista de beneficiarios publicada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
- Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular **ddi**, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de las actividades del Programa **adñ**, donde se enmarca el **Itinerario hacia el diseño y la innovación**. Asimismo consiento que mis datos sean cedidos a la empresa consultora Idom, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, organismo cofinanciador del Programa y a las administraciones públicas regionales participantes en el programa, para los mismos fines.
- Declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar dirigiéndome por escrito a **ddi**. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.

En _____, a ____ de _____ de 2009

(Firma del representante legal y sello de la empresa solicitante)

Organiza



Colabora



Cofinancia





ANEXO II. Documentación requerida (copias compulsadas)

- Copia de los poderes de representación otorgados en escritura pública al firmante de la solicitud.
- Copia del DNI del firmante de la solicitud.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. (CIF)
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones.
- Copia del Alta del Impuesto de Actividades Económicas.

Organiza



Colabora



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cofinancia



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa